

**SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN
DEL RIESGO DE CRÉDITO - SARC**

**CRECER FONDO DE
EMPLEADOS - FONCRECER**

Tabla de Contenido

Introducción	4
I. OBJETIVOS	5
1.1. Objetivo General	6
1.1.1. Objetivos Específicos	6
II. GENERALIDADES	7
2.1. Crédito	8
2.2. Interés	8
2.3. Riesgo de Crédito	8
2.4. Libranza	8
2.5. Gestión del riesgo	8
2.6. Actitud hacia el riesgo	8
2.7. Apetito al riesgo	8
2.8. Tolerancia al riesgo	9
2.9. Capacidad de Riesgo	9
2.10. Factores de riesgos	9
2.11. Segmentación de los factores de riesgo	9
2.12. Prevención del SARC	9
2.13. Herramientas	9
2.14. Riesgo Inherente	10
Es el riesgo al que se ve expuesto el Fondo sin tener en cuenta la implementación del SARC.....	10
2.15. Riesgo Residual	10
Remanente después del proceso de tratamiento del riesgo con el Sistema de Administración de Riesgo de Crédito.....	10
2.16. Causas o Fuentes de Riesgo	10
2.17. Evento	10
2.18. Consecuencia	10
2.19. Etapas	10
III. POLÍTICAS EN LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO	18
3.1. Definición del producto.....	19
3.2. Líneas de Crédito.....	19
3.3. Mercado Objetivo.....	19
3.4. Requisitos.....	20
3.5. Formas de amortización.....	20
3.6. Aprobación.....	21
3.7. Centrales de Riesgo.....	23
3.8. Cupos.....	23
3.9. Garantías.....	24
3.10. Normas que rigen el producto.....	26
IV. PROCESO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO	28
4.1. Recepción de solicitudes presentadas por el asociado.....	29
4.2. Análisis documental y capacidad de crédito.....	30
4.3. Análisis cualitativo y cuantitativo.....	30
4.4. Aprobación.....	31
4.5. Comunicación de la decisión al asociado.....	31
4.6. Documentos por legalizar para desembolso.....	31
4.7. Desembolso del crédito.....	32
4.8. Digitalización y custodia de documentos.....	33
4.9. Recuperación de Cartera.....	33
4.10. Conciliación y registros contables operaciones desembolsadas.....	34
4.11. Procedimiento de seguimiento y Control de la evolución de la cartera.....	34
4.10.1. Comité de Cartera.....	35
4.10.2. Criterios de Evaluación.....	35
4.10.3. Reestructuraciones.....	36
4.12. Provisiones.....	36
4.12.1. Provisión Individual:.....	36
4.13. Cuenta de cobro a pagador.....	37

4.14.	Estructura Organizacional	37
4.15.	Control Interno	38
4.16.	Revisoría Fiscal.....	40
4.17.	Infraestructura tecnológica.....	40
<i>V. MODELOS DE REFERENCIA PARA LA ESTIMACIÓN O CUANTIFICACIÓN DE PERDIDAS ESPERADAS.....</i>		<i>41</i>
<i>VII. INDICADORES DE GESTION</i>		<i>43</i>
Indicadores de gestión		44

Introducción

El riesgo de crédito hace referencia a la probabilidad que una entidad incurra en pérdidas disminuyendo el valor de sus activos, como consecuencia de que sus deudores (Asociados), fallen en el cumplimiento oportuno o cumplan de manera deficiente los términos acordados en los contratos de crédito.

Mediante Circular Externa ____ de _____ del 20__ de la Superintendencia de la Economía Solidaria, se imparten instrucciones para la adecuada administración del riesgo de crédito, siendo deber de las organizaciones solidarias revisar periódicamente las etapas y elementos del SARC (Sistema de administración del riesgo de crédito), con el propósito de realizar los ajustes que se consideren convenientes para el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento, de forma tal que atiendan en todo momento las condiciones particulares de la organización solidaria, del mercado en el que opera y de la economía en general.

En cumplimiento de lo anterior, Crecer Fondo de Empleados - Foncrecer, basándose en las pautas y normas del SARC adopta este documento que contiene los principios y criterios para mantener adecuadamente evaluados, cuantificados, monitoreados y controlados los riesgos crediticios implícitos en los activos de crédito; incluyendo las políticas internas, mecanismos de evaluación y criterios de provisión.

Las directrices incluidas en este Manual, aprobadas por la Junta Directiva de Crecer Fondo de Empleados - Foncrecer, tienen como propósito estandarizar los criterios aplicables a la evaluación de los diferentes riesgos de crédito y así optimizar la calidad de la cartera de créditos. Se establecen las reglas que permitirán el cumplimiento de las funciones de quienes interactúan en el proceso de crédito.

Este Manual es de obligatorio cumplimiento por todos y cada uno de los directivos, asociados y empleados de Crecer Fondo de Empleados - Foncrecer.

Las políticas y atribuciones de este documento aplican para todas las operaciones y/o líneas de crédito de Crecer Fondo de Empleados - Foncrecer.

El Funcionario de Riesgos es el encargado de revisar periódicamente estas disposiciones y adecuarlas a las circunstancias que impongan los acontecimientos en materia de prevención, así como supervisar la aplicación de las políticas.

Este Manual es de uso exclusivo de Crecer Fondo de Empleados - Foncrecer, por lo que su manejo es de carácter interno y confidencial.

I. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Establecer lineamientos a seguir en Crecer Fondo de Empleados – Foncrecer, con el propósito de prevenir que su principal activo el cual es la cartera de crédito se vea afectado por la no atención oportuna y adecuada de las operaciones de crédito otorgadas y en consecuencia se generen pérdidas, que afecten el servicio a los asociados y la estabilidad y viabilidad financiera del Fondo.

1.1.1. Objetivos Específicos

- a. Generar políticas que contribuyan a disminuir las pérdidas de la organización con la materialización del riesgo de crédito.
- b. Establecer el apetito y tolerancia al riesgo de crédito que debe asumir Crecer Fondo de Empleados – Foncrecer para sus operaciones de crediticias.
- c. Cumplir con las disposiciones legales vigentes relacionadas con el riesgo de crédito, así como aplicar las buenas prácticas de organismos internacionales aplicables al SARC. (Comité de Basilea).
- d. Guiar a funcionarios para que apliquen procedimientos efectivos que permitan identificar, controlar y prevenir riesgos de deterioro de la cartera de crédito.

II. GENERALIDADES

2.1. Crédito

Es una operación financiera en la cual una persona o entidad le presta o le otorga dinero a otra con el compromiso de retornarla en el tiempo; con un plazo y una tasa de interés estipulada en el momento del otorgamiento.¹

2.2. Interés

Es el precio que se paga por el uso de un dinero.²

2.3. Riesgo de Crédito

El riesgo crediticio es la probabilidad de que la organización solidaria incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos como consecuencia de que sus deudores incumplan con el pago de sus obligaciones en los términos acordados, el cual, en caso de materializarse, puede llegar a afectar la estabilidad y la viabilidad financiera de las mismas y del sistema solidario y financiero en su integridad.³

2.4. Libranza

Es el documento donde el empleado o pensionado autoriza a la entidad pagadora o empleador de este a descontar de su salario, nomina o pensión, los valores acordados de acuerdo con lo pactado y transferir los recursos a la cuenta del Fondo o entidad administradora de la libranza y así cumplir las obligaciones acordadas con dicha entidad.⁴

2.5. Gestión del riesgo

Acciones que implementa Crecer Fondo de Empleados – Foncrecer con las cuales busca prevenir, administrar y controlar el riesgo de crédito y sus diferentes factores de riesgo

2.6. Actitud hacia el riesgo

Es la orientación con la cual Crecer Fondo de Empleados – Foncrecer asume su nivel de riesgo y determina cual va a ser su apetito, el nivel de tolerancia y su capacidad de riesgo.

2.7. Apetito al riesgo

Es la cantidad de riesgo con la cual Crecer Fondo de Empleados – Foncrecer se siente cómodo y desea afrontar el riesgo en su actividad de crédito.

¹ <https://www.grupobancolombia.com/wps/portal/personas/aprender-es-facil/como-manejar-dinero/endeudamiento-responsable/que-es-credito>

² <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/intereses>

³ Proyecto SARC Superintendencia de la Economía Solidaria

⁴ ABC de las libranzas en Colombia, Procuraduría general de la nación.

2.8. Tolerancia al riesgo

Es el riesgo que Crecer Fondo de Empleados – Foncrecer podrá llegar a aceptar, cuando se exceda el nivel de apetito y que puede asumir.

2.9. Capacidad de Riesgo

Es el nivel máximo que Crecer Fondo de Empleados – Foncrecer está dispuesto a soportar, sin tener perjuicios en la ejecución de metas y objetivos del Fondo, pero que no se quiere estar en este límite, el ideal es estar entre el apetito y tolerancia.

2.10. Factores de riesgos

Son los agentes generadores de riesgo de crédito, que aplican de acuerdo con la naturaleza de la actividad de crédito.

2.11. Segmentación de los factores de riesgo

CRECER FONDO DE EMPLEADOS – FONCRECER ha implementado para la segmentación de sus factores de riesgos la metodología cualitativa de segmentación de expertos, la cual no requiere de modelos matemáticos; si no de características de cada factor de riesgo.

- ✿ Asociados
- ✿ Líneas de crédito
- ✿ Plazos
- ✿ Tasa de interés
- ✿ Pagaduría
- ✿ Codeudores.

2.12. Prevención del SARC

Para prevenir posibles desviaciones, se realiza seguimiento semestral del sistema de administración de riesgo de crédito, para actualizar el sistema con los últimos cambios que pueda tener el Fondo a nivel normativo y/o de productos; también se lleva a cabo este proceso con el ánimo de detectar oportunidades de mejoramiento y consolidar aún más el mismo.

2.13. Herramientas

Crecer Fondo de Empleados – Foncrecer, cuenta con el aplicativo LINIX y una matriz en Excel donde se alojan todas las operaciones de crédito que son radicadas por los asociados, para posteriormente ser analizadas en base a las directrices del presente documento, respetando los límites en plazo y monto de cada operación.

Adicional a lo anterior el Fondo realiza consultas ante la central de información (DataCrédito) donde se constata el comportamiento y hábito de pago, nivel de endeudamiento, capacidad de pago y el score de cada asociado; y así medir la exposición que tiene en el sector financiero y real.

2.14. Riesgo Inherente

Es el riesgo al que se ve expuesto el Fondo sin tener en cuenta la implementación del SARC

2.15. Riesgo Residual

Remanente después del proceso de tratamiento del riesgo con el Sistema de Administración de Riesgo de Crédito.

2.16. Causas o Fuentes de Riesgo.

Elemento que solo o en combinación tiene el potencial intrínseco de originar un riesgo; para el caso del SARC sería la probabilidad que uno o más asociados se desvinculen del Fondo por su retiro voluntario o por liquidación de la empresa pagadora y/o por la posibilidad que la nómina este embargada por alguna decisión judicial.

2.17. Evento

Presencia o cambio de un conjunto particular de circunstancias; para el Fondo implica que no tendría como descontar las obligaciones del asociado que se retira, debido a las diferentes causas.

2.18. Consecuencia

El resultado de este evento sería sobre costos para la organización en todo el proceso de cobranza- y posibles pérdidas por la no recuperación del valor prestado.

2.19. Etapas

Para una óptima administración del riesgo de crédito Crecer Fondo de Empleados – Foncrecer implementa en su sistema siguientes cuatro (4) etapas; las cuales garantizan un manejo adecuado del SARC y así impedir que la organización se vea expuesta a la materialización de los riesgos relacionados al riesgo de crédito.

2.19.1. Identificación

Crecer Fondo de Empleados – Foncrecer, basado en el análisis y estudio de crédito realizado a cada uno de sus asociados que requieren recursos a través de crédito, el cual se hace previo al desembolso, puede determinar la capacidad de pago, nivel de acierta, de endeudamiento y habito de pago de cada uno de ellos, con lo cual logra reducir la posibilidad de que se materialice el riesgo de crédito.

Al igual se debe tener presente la solvencia económica de cada codeudor, en el caso de que el deudor no pueda asumir su responsabilidad antes adquirida se debe acudir a él como deudor solidario y exigir el pago de la deuda; para esto es muy importante realizar un estudio exhaustivo y velar por tener la información consistente del deudor y de su codeudor.

A pesar de contar con estas medidas de mitigación, se identifican algunos riesgos de crédito adicionales que se pueden materializar incurriendo en pérdidas para el Fondo con el paso del tiempo.

- a) Que el asociado solicite créditos con otro Fondo, cooperativa o con la misma pagaduría; generando un sobre endeudamiento e impidiendo que el recaudo de los recursos otorgados por el Fondo sea efectuado de manera exitosa.
- b) Debido a una orden judicial, el salario del asociado sea embargado y la pagaduría no le pueda descontar la totalidad de las obligaciones reportadas por el Fondo, adquiridas por el asociado.
- c) Que el asociado renuncie o sea despedido por el empleador y la liquidación no alcance a cubrir el valor insoluto de la deuda con el Fondo.
- d) Que el pagare o libranza estén mal diligenciados, incompletos y no se puedan ejecutar.
- e) Que los datos de contacto de los deudores o codeudores estén erróneos o desactualizados.
- f) Cuando se exceden los límites de aprobación contemplados por la línea de crédito.
- g) Otorgar varios créditos a un asociado en un periodo de tiempo corto sobre pasando el número de veces permitido por línea.
- h) Omitir una o más variables que componen el análisis de las solicitudes de crédito.
- i) Que la libranza quede por un menor valor frente al otorgado o el plazo establecido sea diferente.
- j) Que la DTF no sea actualizada de forma semanal y los créditos sean otorgados a una menor tasa.
- k) Que un codeudor respalde más de 3 pagares y en caso de que los deudores no asuman la deuda le deba asumir esas obligaciones.
- l) Que se otorgue un crédito recogiendo las obligaciones que el asociado tenga con el Fondo y se grabe en el sistema sin recoger las obligaciones solicitadas y aprobadas.
- m) Que un asociado no sea sujeto a ser cobijado por la póliza de seguro deudores por preexistencias y se otorgue crédito sin una garantía que pueda respaldar el valor insoluto ante cualquier evento.

2.19.2. Medición.

Crece Fondo de Empleados – Foncrecer con el objetivo de poder medir el posible impacto de los anteriores riesgos de crédito mencionados, utilizando un método cualitativo baso en concepto de expertos refleja el riesgo inherente al cual se ve expuesto el Fondo. Por lo tanto, Crece Fondo de Empleados – Foncrecer ha establecido una matriz para determinar su nivel de impacto y su probabilidad de ocurrencia.

El nivel de exposición al riesgo de crédito que considera Crecer Fondo de Empleados – Foncrecer se expresa en relación con su patrimonio técnico; con un apetito del 5% de su patrimonio, una tolerancia del 10% y una capacidad del 15% del patrimonio técnico.

Estas están definidas en cinco franjas:

- Franjas verdes donde el impacto y la probabilidad de ocurrencia no genera riesgo para el Fondo y se puede asumir sin afectar su actividad o estado de resultados.
- Franja naranja, en esta podemos observar que la probabilidad de ocurrencia aumenta o se incrementa el impacto, conllevando así a una exposición mayor al riesgo de crédito.
- Y por últimos las franjas de color rojo, aquí la organización tiene un nivel de impacto catastrófico con una probabilidad de ocurrencia alta, estos riesgos de crédito son los que pueden afectar negativamente la actividad del Fondo y su estado de resultados.

	Leve	Bajo	Moderado	Alto	Catastrófico
Probabilidad de ocurrencia	Entre 0% y 5%	Entre 5.1% y el 10 %	Entre 10.1% y el 15 %	Entre 15.1% y el 20 %	Más del 20.1%
Nivel de Impacto	Hasta el 0.5% del patrimonio técnico del Fondo	Entre el 0.6% y el 1.0% del patrimonio técnico del Fondo	Entre el 1.1% y el 5% del patrimonio técnico del Fondo	Entre el 5.1% y el 10% del patrimonio técnico del Fondo	Mayor del 10.1% del patrimonio técnico del Fondo.

A continuación, se relaciona la tabla donde se reflejan cada una de las franjas y los niveles de impacto junto con la probabilidad de ocurrencia.

		Impacto				
		Leve	Bajo	Moderado	Alto	Catastrófico
Probabilidad de Ocurrencia	Rara vez	Riesgo Tolerable	Riesgo Tolerable	Riesgo Tolerable	Riesgo Moderado	Riesgo Moderado
	Poco probable	Riesgo Tolerable	Riesgo Tolerable	Riesgo Moderado	Riesgo Moderado	Riesgo Grave
	Ocasional	Riesgo Tolerable	Riesgo Moderado	Riesgo Moderado	Riesgo Grave	Riesgo Intolerable

	Probable	Riesgo Moderado	Riesgo Moderado	Riesgo Grave	Riesgo Intolerable	Riesgo Intolerable
	Frecuente	Riesgo Moderado	Riesgo Grave	Riesgo Intolerable	Riesgo Intolerable	Riesgo Intolerable

Analiza las posibles causas para que se materialice el riesgo de crédito y en particular para lograr establecer las medidas necesarias para su mitigación en la etapa de control, se van a ubicar dichos riesgos en la matriz de medición.

		Impacto				
		Leve	Bajo	Moderado	Alto	Catastrófico
Probabilidad de Ocurrencia	Rara vez					
	Poco probable		f. i.			m.
	Ocasional		g.	l.	j.	c. d.
	Probable		a. b.		e.	h. k.
	Frecuente					

2.19.3. Control.

Creceer Fondo de Empleados – Foncrecer, establece cual sería el impacto y la posible pérdida en caso de la materialización del riesgo; esto en los márgenes definidos por la Junta Directiva y la Gerencia del Fondo en el apetito al riesgo y la tolerancia al riesgo.

Apoyado en su software LINIX Creceer Fondo de Empleados – Foncrecer analiza cada posible riesgo de crédito traduciendo el riesgo inherente en riesgo residual.

- a) Que el asociado solicite créditos con otro Fondo, cooperativa o con la misma pagaduría; generando un sobre endeudamiento e impidiendo que el recaudo de los recursos otorgados por el Fondo sea efectuado de manera exitosa.

- Identificar a las personas que se están quedando vencidas con el Fondo para aclarar por qué y buscar alternativas, acuerdos de pago para normalizar al asociado y así evitar que la situación continúe presentándose.
- b) Debido a una orden judicial, el salario del asociado sea embargado y la pagaduría no le pueda descontar la totalidad de las obligaciones reportadas por el Fondo, adquiridas por el asociado.
- Contactar al asociado para plantearle la forma de refinanciar el crédito o que el asociado cancele por ventanilla las cuotas de su obligación.
 - Enviar correos de recordación con los valores a pagar.
 - Notificar al codeudor la situación actual del deudor y el estado de la obligación, para que entre los dos normalicen la mora y eviten reportes negativos ante centrales de riesgo.
- c) Que el asociado renuncie o sea despedido por el empleador y la liquidación no alcance a cubrir el valor insoluto de la deuda con el Fondo.
- En el análisis de crédito se contempla una posible liquidación en caso de que sea retirado por el pagador su valor insoluto debe ser igual o menor a la posible liquidación calculada.
 - En caso de que la liquidación no cubra el 100% del valor insoluto, el Fondo se contacta con el deudor y el codeudor para notificarle el saldo; las condiciones a las cuales queda el saldo restante y la forma de cobro.
- d) Que el pagare o libranza estén mal diligenciados, incompletos y no se puedan ejecutar.
- Antes del desembolso el área de operaciones verifica el correcto diligenciamiento de la libranza y pagaré; en el sistema esta creada una tarea que le recuerda este proceso a la persona encargada para posteriormente pasar la solicitud para el proceso de desembolso; todos los documentos son validados tanto por el Gerente del Fondo como por el Coordinador Administrativo y Operativo.
 - Luego de desembolsada la operación y antes de realizar el envío a la empresa que custodia todos los documentos del Fondo, el analista crédito realiza un proceso de relación de envío y valida nuevamente el correcto diligenciamiento de los documentos.
- e) Que los datos de contacto de los deudores o codeudores estén erróneos o desactualizados.
- Antes de otorgar el crédito realizar una actualización y confirmación de datos del deudor principal y del codeudor.

- Realizar anualmente una actualización de datos de todos los créditos otorgados del deudor y codeudor.
 - Si el deudor es desvinculado de la empresa pagadora por cualquier causa y queda con una obligación pendiente realizar una validación de la información de contacto del deudor y su codeudor.
- f) Cuando se exceden los límites de aprobación contemplados por la línea de crédito.
- El sistema crea alarmas donde notifica al analista crédito o a la persona encargada de la tarea los límites máximos permitidos de acuerdo con la línea de crédito.
 - Cuando se sobrepasan los límites, son aprobados por el Gerente del Fondo o por la Junta Directiva, según sea el caso, evaluando la mayor exposición al riesgo, si se asume dicha exposición y bajo qué garantías.
- g) Otorgar varios créditos a un asociado en un periodo de tiempo corto.
- Contactar al asociado para validar el motivo del incremento de las solicitudes.
 - Validar que el asociado no sobre pase los límites establecidos por línea.
 - Que tenga la capacidad de pago y cupo para poder atender todas las obligaciones adquiridas.
 - Verificar que el pagador este realizando los descuentos completos.
- h) Omitir una o más variables que componen el análisis de los créditos.
- Guarda la consulta realizada ante centrales de riesgo.
 - El completo diligenciamiento de la matriz de análisis de riesgo.
 - Verificar que los campos de validación de requisitos estén viables y aprobados.
 - Archivar los documentos que soportan el análisis de crédito.
 - Dejar constancia en el sistema LINUX la trazabilidad de la solicitud.
- i) Que la libranza quede por un menor valor frente al otorgado o el plazo establecido sea diferente.
- Verificar por parte del analista de crédito que las cuotas del crédito sean acordes con el monto solicitado antes de enviar la aprobación al asociado.
 - Antes del desembolso el área de operaciones revisa que el total de las cuotas pactadas sea igual al monto de crédito aprobado.
- j) Que la DTF no sea actualizada y los créditos sean otorgados a una menor tasa.

- Se ejerce un control dual, en el cual el analista de crédito se encarga de actualizar la DTF los viernes, una vez es publicada por el Banco de la Republica el Coordinador Administrativo y Operativo debe confirmar la actualización y la causación de la DTF sea exitosa.
- k) Que un codeudor respalde más de 3 pagares y en caso de que los deudores no asuman la deuda le toque asumir esas obligaciones.
- LINIX genera una alerta cuando una persona está respaldando más de 3 créditos.
 - Al analista de crédito antes de aprobar al codeudor revisa que este respaldado como máximo dos créditos; de lo contrario le notifica al solicitante del crédito el cambio de codeudor.
- l) Que se otorgue un crédito recogiendo las obligaciones que el asociado tenga con el Fondo y no se realice.
- Antes de la aprobación el analista de crédito recoge los créditos anteriores a la nueva solicitud.
 - En los comentarios de la aprobación se deja constancia de las condiciones de aprobación, para que puedan ser validas por el área de operaciones y el Coordinador Administrativo y Operativo, verificando que se recojan los créditos anteriores previo al desembolso.
- m) Que un asociado no sea sujeto a ser cobijado por la póliza de seguro deudores por preexistencias y se otorgue crédito sin una garantía que pueda respaldar el valor insoluto ante cualquier evento.
- Solicitar el diligenciamiento de seguro de deudores al asociado antes del desembolso, para obtener la aprobación de la aseguradora por el monto solicitado.
 - En caso de no ser asegurable, contactar al asociado y comunicarle que la solicitud no es viable debido a políticas del SARC.

		Impacto				
		Leve	Bajo	Moderado	Alto	Catastrófico
Probabilidad de Ocurrencia	Rara vez	a. g. i. l.	f. m.			d. k.
	Poco probable	a. g. i. l.	h. e.			

	Ocasional		c.	j.		
	Probable	b.				
	Frecuente					

2.19.4. Monitoreo

Crecer Fondo de Empleados – Foncrecer, debe revisar de manera periódica los diferentes controles y ajustar los establecidos en el reglamento de crédito para evitar la probabilidad de la materialización de algún riesgo de crédito, labor que estará coordinada por el área de riesgo del Fondo.

En esta esta etapa debe realizar una recolección, análisis y validación de operaciones de crédito y demás eventos relacionados con el riesgo de crédito para la evaluación de las políticas y procedimientos del Crecer Fondo de Empleados – Foncrecer y así optimizar la eficiencia del SARC y los diferentes reportes para detectar las falencias y aspectos a mejorar.

III. POLÍTICAS EN LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

Crecer Fondo de Empleados - Foncrecer, como entidad solidaria de ahorro y crédito, para desarrollar su objeto social y cumplir sus funciones, puede recibir en forma directa y únicamente de sus asociados depósitos de ahorros en diferentes modalidades para conceder sólo a ellos, créditos en forma directa en diferentes clases y modalidades que les ayude a mejorar su calidad de vida.

3.1. Definición del producto

Para atender las necesidades y requerimientos de crédito por parte de los Asociados, el Fondo ha establecido varias líneas de crédito, los cuales son otorgados a través de libranza y los pagos establecidos para su adecuada y oportuna atención, se descuentan directamente de la nómina de cada asociado, por parte de su respectivo empleador.

3.2. Líneas de Crédito

- a. Crédito Ordinario
 - Consumo
 - Compra de cartera
- b. Crédito de Educación
 - A nivel preescolar y escolar
 - A nivel tecnológico
 - A nivel profesional
 - ✓ Pregrado
 - ✓ Posgrado (Especializaciones, Maestrías y Doctorados)
 - Universidad garantizada
- c. Crédito de Vivienda
 - Compra de vivienda nueva o usada
 - Abono a créditos hipotecarios para vivienda propia
 - Mejoras y adecuación de la vivienda propia
- d. Crédito de Vehículo
 - Nuevo y Usado
 - Liberación de prenda
- e. Suministros y Servicios
- f. Término Fijo
- g. Crédito Desarrollo Empresarial.

3.3. Mercado Objetivo

El Mercado Objetivo de Crecer Fondo de Empleados - Foncrecer a nivel empresa está conformado por las personas naturales que tengan como vínculo ser trabajadores asalariados y dependientes del Banco Itaú y/o las sociedades que le sucedan, y de sus empresas subordinadas bien sean estas filiales o subsidiarias y los trabajadores del Fondo de Empleados y junto con las demás empresas determinadas por la Junta Directiva del Fondo que se vinculen al Fondo en su calidad de empresas pagadoras. Así como los pensionados que hayan permanecido asociados al Fondo de Empleados por un término no inferior a diez (10) años consecutivos, y manifieste por escrito su deseo

de continuar como asociado y cumpla con los requisitos especiales que para este caso establezcan los reglamentos.

Para la definición de Mercado Objetivo, el primer paso en el proceso de Riesgo está dado por el análisis y calificación de los sectores y empresas empleadoras, con el fin de identificar si existen factores que puedan ocasionar la presencia de riesgos en cuanto a una posible liquidación de la empresa, quebrantos de liquidez, entre otros, que impida el cumplimiento de las obligaciones contraídas como empleador.

El proceso de definición del Mercado Objetivo se efectuará de manera dinámica, como mínimo una vez en el año, con el fin de garantizar su vigencia en el tiempo.

3.4. Requisitos

Para acceder a los servicios de crédito los asociados de Crecer Fondo de Empleados - Foncrecer, deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

- a. Ser Asociado hábil de Crecer Fondo de Empleados - Foncrecer y contar con los ahorros y aportes que le permitan acceder a la línea de crédito a utilizar.
- b. Haber cancelado el 50% de su deuda anterior y tener cupo disponible, según la modalidad de crédito que esté solicitando, lo cual podrá obviarse cuando el Fondo cuente con recursos disponibles, teniendo en cuenta la capacidad de pago y endeudamiento del Asociado; sin embargo, en ningún caso se aprobará un nuevo crédito cuando no hayan transcurrido como mínimo tres meses de haberse desembolsado el crédito que se proponga recoger.
- c. Presentar la solicitud de crédito en los formularios especiales que Crecer Fondo de Empleados - Foncrecer tiene diseñados y establecidos.

3.5. Formas de amortización

Para todas las líneas de crédito la amortización será de la siguiente manera; excepto el crédito a término fijo, la cual se cancela en una sola cuota con la prima semestral.

- a. Para salario normal con pago de nómina quincenal:
 - El 50% del valor del crédito con abonos quincenales iguales y proporcionales al plazo y el 50% restante con primas semestrales que ocurran durante la vigencia del crédito, o
 - El 100% del valor del crédito con abonos quincenales iguales y proporcionales al plazo.
- b. Para salario normal con pago de nómina mensual:
 - El 50% del valor del crédito con abonos mensuales iguales y proporcionales al plazo y el 50% restante con primas semestrales que ocurran durante la vigencia del crédito, o
 - El 100% del valor del crédito con abonos mensuales iguales y proporcionales al plazo.
- c. Para salario integral con pago de nómina mensual:

- El 100% del valor del crédito con abonos mensuales iguales y proporcionales al plazo del crédito.

El pago de la deuda y sus intereses debe hacerse con descuentos de nómina, sin embargo, los asociados podrán realizar pagos extraordinarios, los cuales se reciben y aplican al capital de la obligación que indique el asociado, disminuyendo el saldo a cargo.

El asociado no podrá recibir menos del cincuenta por ciento (50%) del neto de su salario o pensión, después de los descuentos de ley y los descuentos de nómina para aplicar al pago del capital e intereses de los créditos otorgados por el Fondo.

3.6. Aprobación

Para la aprobación de créditos, Crecer Fondo de Empleados - Foncrecer tiene establecido dos instancias de aprobación, las cuales se encargan de la administración del riesgo crediticio y velan por mantener controlado y minimizar las pérdidas; sin afectar las operaciones ni la atención del servicio de créditos.

4. Gerencia:

En cabeza de la Gerencia se encuentran las operaciones que sean iguales o inferiores a \$50.000.000; y cuyos límites de aprobación no superen 3.0 veces el valor de los aportes y ahorros del asociado, de acuerdo con la reglamentación vigente y la disponibilidad presupuestal y de tesorería.

5. Junta Directiva:

La Junta Directiva es el máximo ente de aprobación que tiene Crecer Fondo de Empleados - Foncrecer, el cual posee la facultad de negar o aprobar operaciones de crédito que superan el monto de \$50.000.000, operaciones con condiciones especiales y solicitudes de crédito que puedan llegar a sobrepasar los límites de exposición permitidos de máximo 3.0 veces de la suma de aportes y ahorros permanentes.

La aprobación de los créditos que soliciten el Gerente del Fondo y su suplente, los miembros de la Junta Directiva y del Comité de Control Social, será competencia exclusiva de la Junta Directiva, así como los que excedan las atribuciones del presidente de la Junta Directiva, o cuyas condiciones no se ajusten completamente al presente reglamento.

Las siguientes son las políticas de crédito para acceder a la aprobación de un crédito:

6. Perfil de Riesgo:

- a. Punto de Corte Acierta: 500 puntos
- b. Hábito de Pago

Concepto	Criterio Exclusión
Bureau Interno	Asociados con moras vigentes a la fecha de solicitud del crédito, escalan a la Gerencia para aprobación.
	Si la calificación a Centrales de Riesgo es diferente a: A, se escala a la Gerencia para aprobación.
Comportamiento últimos 12 meses Sector Financiero y Real	3 o Más Moras de 60 días, se escala a la Gerencia para aprobación.
	1 Mora de 60 días en el último Trimestre, se escala a la Gerencia para aprobación.
	1 Mora de 90 días o mayor, se escala a la Gerencia para aprobación.
Histórico	Castigos, Dudoso Recaudo, Mal manejo, Embargo; se niega la operación.

7. Capacidad de Pago:

- a. Factor de Protección: Que el asociado siempre reciba como mínimo el 50% del neto de su salario, después de los descuentos de Ley.
- b. Cálculo del Ingreso Disponible:

Salario	
	Factor de Protección
Menos:	Descuentos x Obligaciones Fondo
	Descuentos x Obligaciones Empresa
Ingreso Disponible para Asignar Nueva solicitud Fondo	

No se tendrán en cuenta las cuotas que el Asociado tenga en el Sector Financiero.

Lo créditos aprobados deben ser utilizados en un término máximo de 30 días, de lo contrario la aprobación caduca automáticamente y el interesado deberá presentar una nueva solicitud, con la cual deberá cumplirse todo el procedimiento reglamentado para obtener de nuevo su aprobación.

Exclusiones al cumplimiento de la anterior política:

- a. Solicitudes de crédito por montos equivalentes a los aportes y ahorros.

- b. Compra de cartera con cancelación de productos sin que exceda el máximo nivel de endeudamiento definido en la política.

Los asociados que soliciten compra de cartera y que tengan mal comportamiento crediticio (criterios de exclusión), deben contar con la aprobación del Gerente. Adicionalmente a lo anterior si la compra de cartera se realiza para algún producto rotativo, el Asociado debe presentar carta de cancelación del producto; no es válido el Paz y Salvo.

3.7. Centrales de Riesgo

Se realizará consulta a la central de riesgo con la cual se tiene convenio para las solicitudes de crédito que presenten los asociados; adicionalmente se reportará a la misma central de riesgo la cartera de crédito independientemente de su calificación.

3.8. Cupos

Considerando la equidad y con el propósito de minimizar los riesgos asociados a las operaciones de crédito el Fondo ha establecido los siguientes lineamientos:

- 3.8.1.** El cupo de cada Asociado estará en función de sus aportes y ahorros permanentes. Para cada línea de crédito se fija el cupo máximo y los requisitos particulares de cada una.
- 3.8.2.** Los asociados podrán utilizar simultáneamente varias líneas de crédito, pero en todo caso, el monto total de crédito utilizado no podrá exceder de tres (3.0) veces el valor de sus aportes y ahorros permanentes.
- 3.8.3.** El monto insoluto del crédito utilizado no podrá exceder 15 veces el salario mensual.
- 3.8.4.** Para efectos del cupo, los aportes y ahorros extraordinarios se tendrán en cuenta a partir del momento en que se realicen y hayan quedado abonados como ahorro y aporte, antes de realizar el aporte extraordinario se hará una verificación de la capacidad de pago del asociado, proyectando el crédito solicitado con base en los aportes y ahorros extraordinarios.

El cupo es solo un monto máximo al cual podría acceder el Asociado de acuerdo con sus aportes y ahorros permanentes. La aprobación de una solicitud dependerá del estudio previo de capacidad de pago y endeudamiento general del Asociado, independiente del cupo disponible.

Los cupos de acuerdo con las líneas y plazo de los préstamos se detallan en el reglamento de crédito, el cual es aprobado por la Junta Directiva.

Ningún asociado o grupo conectado de asociados, directa o indirectamente, podrá realizar operaciones activas de crédito que conjunta o separadamente excedan del diez

por ciento (10%) del patrimonio técnico del Fondo, si la única garantía de la operación es el patrimonio de asociado. Sin embargo, cuando las operaciones respectivas cuenten con garantías o seguridades admisibles suficientes, las operaciones pueden alcanzar hasta el quince por ciento (20%) del patrimonio técnico del Fondo. Para lo cual se tendrán en cuenta los créditos desembolsados y aprobados por desembolsar y demás operaciones activas de crédito; tomando el valor de cada uno neto de provisiones, y de los aportes sociales y ahorro permanente del respectivo asociado.

3.9. Garantías

El Fondo es una empresa de economía solidaria que trabaja para apoyar el mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados y sus familias con principios de solidaridad y ayuda mutua, a través de la prestación de servicios de ahorro, crédito y bienestar social a sus asociados, por lo tanto, las garantías que se soliciten a los beneficiarios de crédito deben ser acordes a las características del mercado objetivo del Fondo.

El Asociado respaldará sus créditos con sus ahorros permanentes y aportes sociales, y además deberá constituir a favor de Crecer Fondo de Empleados - Foncrecer una Libranza, un Pagaré con su carta de instrucciones y la contratación de un seguro de vida deudores, que garantice el cubrimiento de la obligación en caso de fallecimiento del asociado; con un codeudor si lo requiere, atendiendo el análisis de las siguientes variables:

1. Sueldo
2. Antigüedad en la Empresa
3. Valor insoluto de la deuda

Valor Insoluto	Sueldo en SMMV	Antigüedad Banco	Codeudor
\$0 - \$10.000.000	>5	5	No
\$10.000.001 - \$20.000.000	>5	10	No
\$20.000.001 - \$30.000.000	>5	15	No
\$30.000.001 - \$40.000.000	>5	20	No
\$40.000.001 - \$50.000.000	>10	20	No
\$50.000.001 - \$60.000.000	>10	20	No
\$60.000.001 - \$70.000.000	>10	25	No
\$70.000.001 - \$80.000.000	>10	25	No
Mayor a \$80.000.000	>10	25	No

Se hará un análisis del valor insoluto de la obligación, el cual corresponde al mayor valor que resulta del total del préstamo otorgado, descontado los ahorros permanentes y los aportes sociales del asociado; el valor insoluto que resulte, el sueldo y la antigüedad en la empresa del asociado permitirán identificar en la tabla si requiere codeudor.

Para solicitudes hasta del 100% de los ahorros y aportes sociales no será necesario codeudor.

Otras garantías: Aval

El Fondo podrá suscribir acuerdos con entidades afianzadoras de crédito, con el propósito de obtener un aval que garantice las operaciones crediticias otorgadas a los asociados.

- ❖ Una entidad afianzadora de crédito tiene como objetivo principal respaldar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones crediticias procedentes de los créditos que ofrece el Fondo en sus distintas modalidades a los asociados. Por la prestación de este servicio cobran una comisión, la cual debe ser asumida por el asociado y se descuenta al momento del desembolso.

Codeudores:

- ❖ Empleado del Banco o de alguna de sus empresas relacionadas que esté asociado al Fondo.
- ❖ Empleado del Banco o de alguna de sus empresas relacionadas que no esté asociado al Fondo. Para estos codeudores se debe presentar la certificación laboral, los dos últimos desprendibles de nómina, el certificado de ingresos y retenciones y el formato de autorización de consulta ante centrales de riesgo.
- ❖ Personas externas que por solicitud del asociado se presenten como codeudores. Estos codeudores tendrán que presentar para el análisis de crédito los siguientes documentos:
 - **Empleado:** Declaración de renta del año inmediatamente anterior al préstamo o certificado de ingresos y retenciones, certificado laboral, fotocopia del documento de identidad y el formato de autorización de consulta ante centrales de riesgo.
 - **Independiente:** Declaración de renta del año inmediatamente anterior al préstamo, extractos bancarios de los tres últimos meses, fotocopia del documento de identidad y el formato de autorización de consulta ante centrales de riesgo.
 - **Pensionados:** Desprendible de pago de pensión, fotocopia del documento de identidad y el formato de autorización de consulta ante centrales de riesgo.

Para los codeudores externos es necesario autenticar su firma ante notario tanto para el pagaré como para la libranza.

Documento	Empleado	Independiente	Pensionado
Declaración de renta del año inmediatamente anterior al préstamo o certificado de ingresos y retenciones	X		
Declaración de renta del año inmediatamente anterior al préstamo		X	X
Desprendible de pago de pensión			X
Extractos bancarios de los últimos tres meses		X	
Fotocopia del documento de identidad		X	X
Formato de autorización de consulta ante centrales de riesgo		X	X

En todos los casos el codeudor debe tener capacidad de pago y garantizar la obligación; adicionalmente debe pasar por el proceso de conocimiento de clientes tal como se describe en el manual de SARLAFT

El Fondo estará en libertad de exigir las garantías adicionales que considere necesarias, como son: Prendas sin tenencia, pignoración de derechos, garantías hipotecarias y cualquier otra garantía real que considere necesaria. Las garantías adicionales que se otorguen deben cubrir el 120% del valor insoluto de la deuda que este respaldando del asociado. Cuando se trate vehículos pignorados, estos deben ser de propiedad del asociado y deben estar debidamente asegurados, la garantía se registrará por el 80% de su avalúo comercial.

Cuando se soliciten cambios de garantías constituidas es necesario revisar las nuevas garantías que ofrece el Asociado y verificar que respalden la obligación; cuando la obligación a cargo del Asociado tenga un saldo igual o inferior a \$50.000.000, el Gerente autoriza el cambio de la garantía, si las obligaciones a cargo del Asociado superan este monto, la Junta Directiva será quien autoriza el cambio de la garantía.

Los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva, el Representante legal y su suplente no podrán servir de codeudores, mientras estén en el ejercicio de su cargo.

Cuando el codeudor sea Asociado al Fondo podrá ser codeudor de otros asociados hasta en tres créditos como máximo.

3.10. Normas que rigen el producto

El producto de libranza está regido por la Ley 1527 de 2012, por medio de la cual se establece un marco general para la libranza donde se señalan los derechos y obligaciones de cada una de las partes que interactúan en este proceso. Para que esta operación se lleve a cabo se debe tener una autorización expresa del asalariado o pensionado (Beneficiario) que autorice al Empleador o entidad pagadora a realizar el giro de los recursos a la entidad operadora de la libranza como cooperativas, Fondo de empleados o pensiones.

Así mismo el Decreto 344 de 2017 establece los límites a los cupos individuales de crédito y la concentración de operaciones, con el fin de mitigar la pérdida máxima que podría resultar del incumplimiento de las operaciones realizadas con un mismo

asociado o grupo conectado de asociados. Entendiéndose como grupo conectado aquellos asociados que sean cónyuges, compañeros o compañeras permanentes y/o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.

IV. PROCESO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

El proceso para la administración del riesgo de crédito está estructurado por las etapas que se encuentran a continuación, las cuales detallan cada una de las actividades y procesos que se deben cumplir para reducir el riesgo de crédito.

4.1. Recepción de solicitudes presentadas por el asociado

Las solicitudes de crédito son radicadas y realizadas por los asociados a través de la página web del Fondo www.fefoncrecer.com.

- a) El asociado debe ingresar a la página web del Fondo y dirigirse a la oficina virtual.
- b) Debe ingresar su documento de identidad y contraseña. (En caso de no recordar la contraseña tiene la opción de Recordar clave, y esta será enviada al buzón de correo registrado).
- c) Una vez ingrese al sistema ingresa a Obtener productos y servicios, crédito y expandir.
- d) Allí encontrará todas las líneas de crédito vigentes; en *Evaluar Condiciones* están los requisitos, los detalles en *Ver Detalles* y para comenzar a radicar la operación el asociado se remite a *Simular y Solicitar*.
- e) El siguiente paso es *Condiciones de Simulación*: Aquí escoge el número de cuotas a pagar y el valor a simular.
- f) En Variables de Cálculo puede ver el cupo máximo de la línea seleccionada y el campo para colocar el valor requerido y el total de número de cuotas a pagar. Así mismo, aparece el medio de pago (entidad pagadora), la periodicidad del capital e intereses; y si el asociado de salario básico desea o no incluir las primas como medio de pago de la solicitud, al igual que si desea pagar otros créditos dentro de la misma simulación que tiene vigentes con el Fondo de Empleados.
- g) Para los asociados que optan por comprometer la prima como medio de pago de la obligación se ingresa el valor de las primas que debe ser igual al 50% del crédito y al plazo de la solicitud. (El valor no puede ser mayor al 50 porque el sistema no deja pasar la solicitud y tampoco es permitido por el reglamento de crédito).
- h) Para recoger créditos en la solicitud se deben seleccionar las obligaciones vigentes y pasar a obligaciones a pagar con la primera flecha azul.
- i) En Ciclo de Amortización muestra un resumen del monto requerido, las cuotas, en valor de la primera cuota, la tasa de interés y en ver detalles aparece el plan de pagos de la solicitud.
- j) Para incluir el codeudor en caso de ser necesario debe de seleccionar el tipo de identificación y si es asociado al Fondo con el número del documento diligencia todos los espacios requeridos.
- k) Lo siguiente es seleccionar la forma de desembolso: Giro de cheque a nombre propio, giro de cheque a nombre de un tercero, transferencia externa a cuenta propia o transferencia externa a un tercero.
- l) En aceptaciones se encuentra: "Autorizamos a Crecer Fondo de Empleados - Foncrecer para consultar Centrales de Riesgos, Acepto que dicha solicitud en caso de ser aprobada me sea descontada directamente por nómina y En caso de presentar mora en el pago oportuno de mis obligaciones para con el Fondo, autorizamos a la entidad a reportarnos a Centrales de Riesgo."

- m) En requisitos generales están los documentos que se requieren para el análisis como los tres últimos desprendibles de nómina, certificado laboral y los papeles que el Analista de crédito requiera de forma adicional. (En caso de que el sistema no permita cargar la documentación, el asociado puede enviar la información al correo electrónico analista1@feoncrecer.com).
- n) El siguiente paso es Datos de Contacto como el correo electrónico y número móvil.
- o) Para finalizar en Verificación aparece un detalle de toda la solicitud y los datos que el asociado suministra para validar que todo esté en orden y posteriormente dar finalizar.
- p) La solicitud es notificada al Analista de crédito a través del sistema Linux por el módulo de Work Flow – Consulta Tareas por Responsable.
- q) El Analista descarga la información enviada por el Asociado, verifica que sea la requerida e informa cualquier faltante al asociado.
- r) Registra la solicitud en el archivo Excel “Modelo análisis de crédito”.

4.2. Análisis documental y capacidad de crédito

Los documentos principales para analizar las solicitudes de crédito son los tres últimos desprendibles de nómina, la certificación laboral; otros documentos adicionales para el análisis son la declaración de renta, tanto del asociado como del codeudor en caso de requerirse, certificados de ingresos y retenciones, paz y salvos de operaciones financieras vencidas entre otros, según lo requiera el Analista de crédito o el Comité de crédito.

La capacidad de crédito se determina por el valor de los aportes y ahorros que posea el Asociado al momento de la solicitud. En la tabla anexa se establecen el número el máximo a prestar frente a los aportes y ahorros y el plazo máximo.

Línea de Crédito	Número. Veces	Máximo Plazo en Meses
Consumo	3.0	84
Educación	3.0	12
Suministros	3.0	24
Vivienda	3.0	84
Vehículo	3.0	84
Compra de cartera	3.0	84
Universidad Garantizada	3.0	84
Anticipo de Prima	3.0	3
Desarrollo Empresarial	3.0	60
Crédito Pregrado	3.0	60
Crédito Posgrados	3.0	48

4.3. Análisis cualitativo y cuantitativo

Para el análisis cualitativo se tiene en cuenta el perfil del asociado, como años laborados en el Banco, antigüedad en el Fondo y el comportamiento de pago tanto en el Fondo como con las demás entidades del sector financiero.

En el análisis cuantitativo se consideran los siguientes aspectos:

- a) El puntaje del acierta debe ser mayor o igual a 500 puntos.
- b) El valor de la solicitud no debe superar el número de veces permitido por línea.
- c) El asociado no puede recibir menos del 50% de su salario.
- d) El valor insoluto no puede superar 15 veces el salario básico del asociado. (El valor insoluto es la diferencia entre los aportes y ahorros y la deuda).
- e) Plazo y tasa.
- f) Flujo de caja y capacidad de pago para la nueva solicitud.
- g) La posible liquidación por retiro del Banco a la fecha del análisis debe de ser igual o superior al valor insoluto de cada asociado.

4.4. Aprobación

Después de haber analizado la solicitud de crédito con las variables anteriormente señaladas y teniendo en cuenta lo descrito en el numeral 4.6, las solicitudes de créditos son:

- a) Aprobadas por el Analista de crédito, si cumple con las variables establecidas para el análisis.
- b) Remitidos al Comité de crédito en caso de no cumplir con una o más condiciones estipuladas; junto con todo el análisis y las recomendaciones del Analista de Crédito.
- c) Elevados a la Junta Directiva cuando el valor solicitado es superior al Cincuenta millones de pesos (\$50.000.000), o cuando el crédito es del Gerente o su suplente, un miembro de la Junta Directiva o del Comité de Control Social.

Se genera la libranza, el pagaré y carta de instrucciones, cuando es aprobado el crédito por la correspondiente instancia.

4.5. Comunicación de la decisión al asociado

Una vez aprobado el crédito por las distintas instancias, se envía una comunicación vía e-mail al asociado indicando el valor por el cual fue aprobado el crédito, el plazo, si requiere codeudor o no y si recoge el saldo de un crédito anterior o no, adjuntando la libranza, el pagaré y la carta de instrucciones para su correspondiente firma.

4.6. Documentos por legalizar para desembolso

Creceer Fondo de Empleados - Foncrecer tiene establecidos 4 documentos obligatorios para todos los créditos; los cuales son libranza, carta de instrucciones, pagare y formato de débito automático.

Adicionalmente solicita la siguiente información, específica para cada una de sus líneas y así asegurar la destinación de los recursos:

Línea	Documentos Adicionales
Libre inversión	Ninguno
Compra de Cartera	Certificados o extractos de las obligaciones a recoger.
Universidad Garantizada	Se gira a la compañía aseguradora.
Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> • Para compra de vivienda promesa de compraventa y dentro de los 90 días siguientes al desembolso enviar el certificado de tradición y libertad (una vez haya salido a nombre del asociado.) • Por remodelaciones locativas contrato de obra civil autenticado y el certificado de tradición y libertad.
Vehículo	<ul style="list-style-type: none"> • Promesa de compra venta o la factura proforma del concesionario. • Fotocopia de la tarjeta de propiedad a nombre del asociado, dentro de los 30 días siguientes al desembolso.
Suministros y Servicios	<ul style="list-style-type: none"> • Indicar el servicio y anexar la cotización del proveedor.
Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del recibo de matrícula y legalizar el pago de este una vez cancelado.
Anticipo de prima	Ninguno
Desarrollo Empresarial	<p>Empresas en proceso de creación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar el estudio de factibilidad, el cual debe contener como mínimo: Cuál es el objeto de la empresa, productos o servicios que comercializará la empresa, tipo de sociedad, aporte social y socios, estructura organizacional, mercado objetivo y proyección financiera a cinco años vista • Certificado de Cámara y Comercio que acredite la creación de la empresa y RUT, documentos que se requieren al momento de desembolsar crédito. <p>Empresas en marcha:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información financiera de la empresa de los dos últimos años o del último año si su creación ha sido reciente, debidamente suscrita por Contador Público y Revisor fiscal si la empresa lo requiere. • Declaración de renta de los dos últimos años o del último año si su creación ha sido reciente. • Certificado de Cámara y Comercio que acredite la creación de la empresa y RUT, documentos que se requieren al momento de desembolsar crédito.

Estos documentos son recibidos por el área de operaciones del Fondo o quien haga sus veces para verificar que los documentos están debidamente diligenciados y completos, generando así la aprobación que exige el sistema; estos documentos son remitidos al Coordinador Administrativo y Operativo.

4.7. Desembolso del crédito

Con la documentación completa y en orden, el Coordinador Administrativo y Operativo procede verificar firmas, liquidar el crédito en el sistema, revisa cual es la línea de

crédito y confirma que cumpla con todos los requisitos y si se está recogiendo saldo de créditos actuales y los descuenta del valor a desembolsar; grabar el crédito en el sistema; y posteriormente coordina el desembolso según indicaciones del asociado o la línea de crédito; las cuales pueden ser, transferencia a cuenta del asociado o de un tercero y en cheque.

Una vez grabados los créditos del día se realiza un archivo plano con los datos de cada asociado y el valor a desembolsar, este archivo tiene los datos básicos del cliente, junto con el número de cuenta y banco; el archivo es cargado por el analista contable al portal del banco y verifica que los datos y números de cuentas correspondan a los indicados por el asociado. Finalmente, el archivo de desembolsos es autorizado por el Gerente y el Coordinador Administrativo y Operativo.

4.8. Digitalización y custodia de documentos

Después de realizar el desembolso, los documentos son recibidos por el Analista de Crédito, el cual los relaciona en una matriz de Excel donde se detalla si el asociado después del desembolso debe adjuntar algún documento tales como el desprendible de pago, la fotocopia de la tarjeta de propiedad del automóvil a nombre del asociado o el certificado de libertad del inmueble según fuese la línea del crédito y de esta forma cumplir con las políticas del Fondo; si el crédito es de consumo no requiere ningún adjunto.

Los documentos que respaldan al crédito desembolsado son digitalizados por la asistente y cargados en el SharePoint; en la carpeta de cada asociado bajo el número del pagare en base a la directriz estipulada (*El SharePoint tiene como estructura una carpeta digital y en ella subcarpetas de acuerdo con el número de cedula de los asociados para hacer la búsqueda muy fácil de los documentos de cada asociado; y a su vez en estas subcarpetas todos los productos y documentos que hagan parte del asociado como es: la afiliación, modificaciones ahorros, créditos entre otros*).

Luego de la digitalización se relacionan todos los créditos en la base de Excel: Archivo final de envió con mes y año a enviar a custodia; seguido a esto se contacta vía correo electrónico al proveedor para gestionar la entrega y pase a manos del tercero la custodia física de los documentos conforme a los lineamientos del Fondo y las normas legales.

4.9. Recuperación de Cartera

Crece Fondo de Empleados – Foncrecer ha establecido varios métodos para su oportuno y eficaz recaudo de cartera:

- El recaudo se realiza a través de libranza, esto quiere decir que el pagador descuenta de la nómina de cada asociado los valores reportados por el Fondo de acuerdo con los compromisos y servicios que tenga cada asociado antes de realizar el pago al mismo.
- Crece Fondo de Empleados – Foncrecer, motiva y promueve el uso de su página WEB, en la cual cada asociado puede ingresar y consultar el estado

de sus productos, montos de ahorros y deuda, el valor a cancelar de la cuenta de cobro generada por el Fondo, entre otros.

- Antes de que el pagador realice el descuento de nómina a sus colaboradores, el Fondo envía un correo electrónico personalizado con los valores a descontar de acuerdo con los compromisos y servicios que tenga cada asociado.
- Una vez el pagador le remite al Fondo la relación de los descuentos de nómina realizados de cada asociado; el Coordinador de Riesgos identifica las personas que quedaron vencidas y los valores a cobrar; también el número de días vencidos, esta información se le remite al Analista de Crédito, el cual empieza a realizar la gestión de cobranza mediante correos individuales indicando al asociado el valor faltante a cancelar y los medios de recaudo por donde lo puede hacer. El al Analista de Crédito debe empezar a hacer dicha gestión con las personas que tengan días de vencimientos y los mayores valores vencidos; también realiza llamadas para indicar dichos valores faltantes.
- El sistema de forma automática carga los valores faltantes de la quincena o del mes anterior en caso de no lograr recuperar tales montos y los cobra en la siguiente nómina.
- Se contacta al codeudor de la obligación en caso de no poder contactar al asociado y se le reportan los valores vencidos.

4.10. Conciliación y registros contables operaciones desembolsadas

Para el proceso de conciliación para los créditos desembolsados, el Analista de Contabilidad realiza semanalmente la conciliación donde se confrontan el movimiento contable de los créditos desembolsados que hayan sido grabados en el aplicativo LINIX versus el pago mediante el portal o la consignación del cheque, reflejando así una disminución en el disponible y un aumento en la cartera de créditos.

En caso de existir alguna diferencia entre lo desembolsado y lo contabilizado el Analista Contable informa al Coordinador Administrativo y Operativo, el cual valida y aclara la correspondiente partida con los respectivos soportes.

4.11. Procedimiento de seguimiento y Control de la evolución de la cartera.

Creceer Fondo de Empleados – Foncrecer realiza un seguimiento anual para evaluar el comportamiento de la totalidad de la cartera y evitar posibles cambios en el tiempo, previniendo que los asociados desmejoren las condiciones con las cuales les fue otorgado el préstamo, las cuales son capacidad de pago, solvencia económica y las garantías propuestas.

Esta labor debe ser desarrollada por el comité de evaluación de cartera, dichos miembros son designados por la Junta Directiva del Fondo, los cuales deben tener un método para realizar este proceso e identificar los posibles riesgos que se presenten, al igual que realizar una revisión de las carpetas de los deudores; para ejercer controles y

reducir la materialización y el impacto en caso de que se encuentren desmejoradas las condiciones antes mencionadas.

La Superintendencia de la Economía Solidaria ha dispuesto que esta evaluación se realice con una periodicidad trimestral (marzo, junio, septiembre y diciembre) para los siguientes casos:

- Cuando el Fondo tenga una medida cautelar deberán efectuar una evaluación total de créditos cuyo monto aprobado exceda los 50 SMMLV.
- Cuando el indicador de cartera vencida de la organización exceda en dos (2) desviaciones estándar el promedio del sector, publicado en la página web de esta Superintendencia.
- Créditos que incurran en mora después de ser reestructurados o novados.
- Créditos otorgados a entidades públicas territoriales.

De acuerdo con los resultados anteriores, el comité de evaluación de cartera debe realizar un reporte a la Junta Directiva para que esta a su vez determine los criterios de clasificación y recalificación de créditos.

El proceso de reclasificación es labor del área de contabilidad, la cual debe realizar también las provisiones necesarias de forma inmediata conforme al reporte presentado por el comité de evaluación de cartera.

4.10.1. Comité de Cartera

Este comité es escogido por la junta directiva y está conformado por tres personas con los conocimientos y experiencia necesaria para su función principal que es la de evaluar la cartera y los créditos que puedan llegar a presentar moras.

Se reúnen una vez por mes para realizar seguimientos de casos que pueden presentar un riesgo de crédito.

4.10.2. Criterios de Evaluación

- *Capacidad de Pago:* El comité debe verificar que las condiciones propuestas por el asociado en el momento del otorgamiento no hayan cambiado, actualizando su información financiera y comercial.
- *Solvencia del Deudor:* Establecer el hábito de pago frente a la operación desembolsada, evaluar endeudamiento en la entidad mediante la evaluación anual de cartera.
- *Garantías:* El comité valora la capacidad y liquidez de cada codeudor para determinar que en caso de ser necesario se pueda exigir el pago de la deuda a dicho codeudor.

Cuando existan prendas sin tenencia o hipotecas se debe analizar su valor comercial, el tiempo en cual se pueda exigir la garantía y cuánto tarda para que el proceso sea efectivo. Los valores comerciales serán actualizados con

base a lo determinado en las pólizas todo riesgo que exige el Fondo, las cuales son expedidas por el seguro de cada asociado.

- *Reestructuraciones*: Numero de reestructuraciones al año y el concepto por el cual se otorgaron dichas reestructuraciones.
- *Habito de Pago*: Validar el habito de pago que ha tenido con otras entidades, el cual se obtiene en la consulta ante centrales de riesgos.

4.10.3. Reestructuraciones

Son todas las modificaciones que se le practiquen a una obligación con el fin de ayudar y garantizar que un asociado pueda cumplir con la obligación contraída con el Fondo bajo las nuevas condiciones. Las reestructuraciones se hacen solo en caso específicos y deben ser aprobadas por el Gerente del Fondo.

En el momento que se reestructura una obligación esta pasa con una calificación de mayor riesgo y la forma de recuperar la calificación A es completar dos pagos sin quedar en mora disminuyendo el nivel de riesgo por cada calificación.

El proceso de reestructuración es realizado por el analista de crédito, el cual debe guardar registro de estas operaciones para un monitoreo continuo.

4.12. Provisiones

Las provisiones son creadas como contingencia al riesgo de crédito que representa la actividad que realiza el Fondo. En forma general el área contable genera la provisión de forma mensual por el 1% de la cartera bruta del Fondo.

Cuando la cartera vencida del Fondo exceda dos desviaciones estándar a la del promedio del sector, la provisión general se deberá incrementar 0,2% por cada desviación estándar, de acuerdo con la información publicada por la Superintendencia en su página Web

4.12.1. Provisión Individual:

En los casos particulares, donde los asociados empiecen a incumplir con sus obligaciones; Crecer Fondo de Empleados – Foncrecer determina una provisión individual para cada uno de acuerdo con el nivel de mora y la calificación que tenga.

CALIFICACIÓN	DÍAS EN MORA	PROVISIÓN
A	0-30	0%
B	31-60	1%
C	61-90	10%
D	91-180	20%
E	181-360	50%
F	>360	100%

4.13. Cuenta de cobro a pagador

Quincenal o mensualmente, Crecer Fondo de Empleados - Foncrecer corre su proceso de causaciones para generar la Cuenta de Cobro (CCO) y la envía a los diferentes pagadores, en este caso a el Banco Itaú, sus Filiales y de más empresas afiliadas al Fondo, para que las pagadurías practiquen los valores generados por el Fondo a cada asociado.

Este proceso se realiza 4 días antes del pago de la nómina de los asociados y el archivo con la aplicación de los descuentos practicados es entregado 4 días después del pago. Una vez aplicado el archivo se verifica que se haya descontado la totalidad de lo reportado; si esto no ocurre, el Fondo procede a contactar al Asociado vía e-mail o telefónicamente y le indica el valor restante a cancelar para evitar reportes negativos ante centrales de riesgo y acumulación de valores vencidos.

4.14. Estructura Organizacional

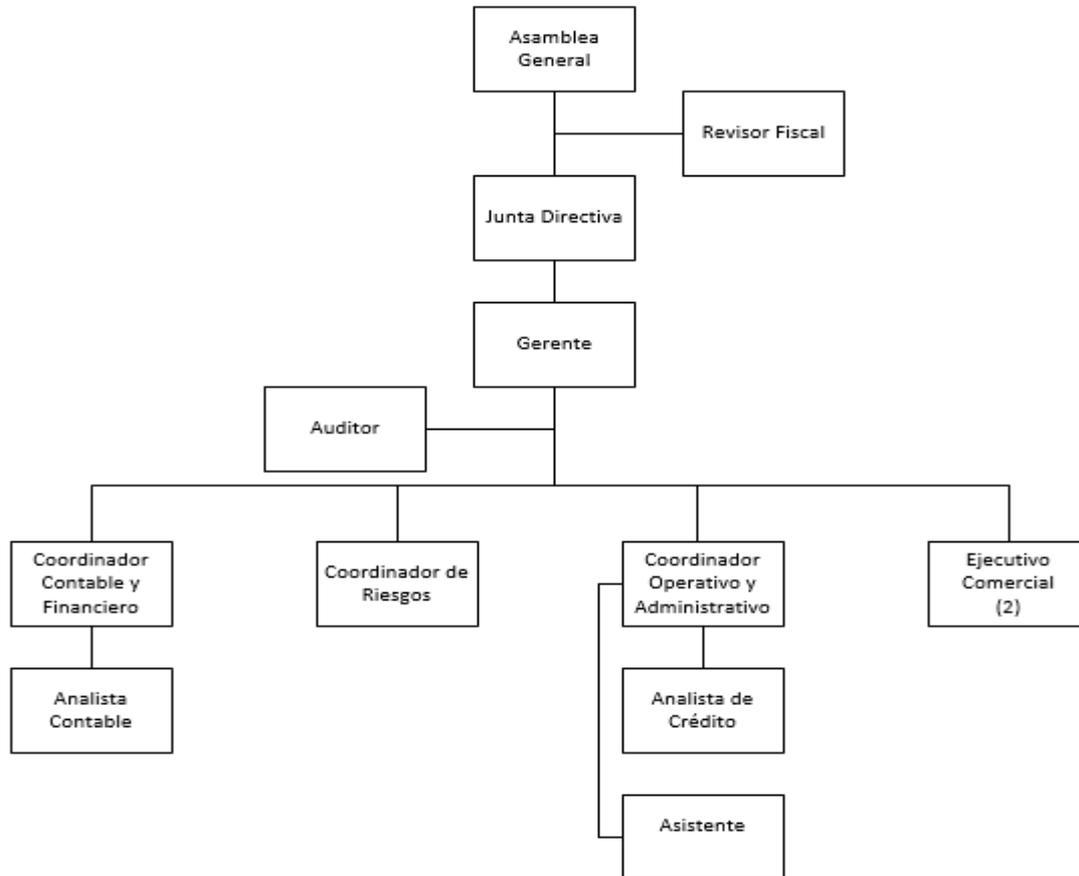
La asamblea es el máximo órgano de gobierno del Fondo y está integrada por los asociados hábiles o por los delegados elegidos directamente por éstos; tiene como función la elección de la Junta Directiva y el Revisor Fiscal; sus decisiones son de obligatorio cumplimiento reunidos conforme a las prescripciones de los estatutos y de la ley.

La Junta Directiva es la responsable de gestionar el riesgo de crédito, al igual que debe velar por prevenir el conflicto de intereses, por esta razón delega en el Gerente la segregación de funciones y tareas de todos los funcionarios para disminuir el riesgo de crédito e incentivando la cultura así la prevención del riesgo.

- El Gerente revisa y valida las operaciones que no cumplen con lo establecido en el reglamento de crédito, al igual de autorizar los desembolsos.
- El Coordinador Administrativo y operativo es el encargado de la revisión del desembolso de los créditos aprobados.
- El Área de Contabilidad son los encargados de revisar la evolución de la cartera y las conciliaciones.
- El Coordinador de Riesgos es el responsable y tiene como funciones prevenir la materialización de los riesgos mediante la identificación, medición, control y monitoreo del SARC.
- Los Ejecutivos Comerciales son los promotores para incentivar la colocación de créditos.
- El Analista de crédito es el responsable de analizar todas las operaciones de crédito.
- La Asistente del Fondo recibe los documentos para el desembolso y valida su correcto diligenciamiento.
- La auditoría y el Coordinador de riesgos realizan procesos de seguimiento de todas las políticas, etapas procesos y elementos del SARC.

- En caso de que las operaciones superen los \$50.000.000 la Junta Directiva es la única que puede aprobar tales montos.

A continuación, se presenta el organigrama de Crecer Fondo de Empleados – Foncrecer



4.15. Control Interno

Crecer Fondo de Empleados – Foncrecer cuenta con su Auditoría, servicio prestado por un externo, acorde con la aprobación de la Junta Directiva y la Gerencia.

La Auditoría, tiene la misión de verificar los diferentes controles establecidos por el Fondo y determinar si son los adecuados; y que su funcionamiento se ajuste a las normas y procedimientos establecidos en todas las operaciones de análisis de crédito, sin que se excedan los límites determinados en el reglamento de crédito; en caso de exceder los límites la operación debe estar sustentada con la debida aprobación de la Gerencia o Junta Directiva según sea el caso; en todo caso lo anterior debe estar bajo los lineamientos de los entes que regulan su actividad.

De igual manera verifica la fiabilidad de la información contable y de los sistemas de información, así como la correcta valoración de la calidad de los riesgos que sean desarrollados por las diferentes áreas del Fondo.

Las funciones básicas de la actividad de la Auditoría de crédito son:

- a) Al menos una vez al año evaluar la gestión de crédito, considerando las diferentes áreas del Fondo que están involucradas en el proceso, los resultados de las auditorías anteriores, los requerimientos legales y las proyecciones de la entidad en temas de crédito y riesgo. Los resultados de estas auditorías serán reportados en forma directa a la Gerencia y Junta Directiva incluyendo la respuesta y los planes de acción acordados con la línea.
- b) Revisar las áreas, funciones, sistemas de información y actividades para comprobar que las políticas, procedimientos e instrucciones se cumplen.
- c) Determinar lo adecuado, y efectivo del sistema de contabilidad y de los controles operativos.
- d) Revisar la información financiera, así como su adecuación a la normativa aplicable.
- e) Comprobar la existencia de garantías y si los medios utilizados para su salvaguardia son los apropiados.
- f) Comprobar el cumplimiento de la normativa Fiscal y Legal.
- g) Recomendar mejoras de los controles como aporte para la operativa, el control interno y la eficiencia.

De igual manera debe evaluar el grado de implementación de las recomendaciones efectuadas en anteriores auditorías y realizar seguimiento hasta que sean puestas en práctica.

- **Plan de trabajo**

La elaboración del Plan de Auditorías se realiza anualmente en el cual se seleccionan las áreas, procesos, tipo de operaciones, que dado el nivel de riesgo de crédito es importante evaluar. Los trabajos que a lo largo del año son realizados por la actividad de Auditoría; pueden tener tres orígenes:

- a) Encontrarse incluidos en el Plan Anual de Auditoría.
- b) Haberse solicitado posteriormente como trabajo especial.

- **Comunicación de Resultados**

Una vez finalizado el trabajo, el Auditor envía un informe preliminar a los responsables del proceso para agendar una reunión, y en ésta realizar la correspondiente retroalimentación, entregando los detalles que requieran las partes.

Posterior a la reunión con los responsables y, realizadas las aclaraciones y ajustes necesarios, se presenta el informe definitivo a la Gerencia para su respectivo conocimiento, comentarios y aclaraciones, para lo cual se efectuará una reunión.

Finalizado el trabajo de la Auditoría, la Gerencia informa los resultados a la Junta Directiva.

- **Seguimiento de las recomendaciones.**

Periódicamente, mínimo cada año, la Auditoría realiza seguimiento a las recomendaciones formuladas, utilizando para ello el informe y los compromisos adquiridos por los responsables.

A su vez, a través de auditorías a otras áreas se puede integrar el informe de la gestión de crédito, y así realizar el correspondiente seguimiento. En caso de identificar alguna omisión o incumplimiento a los compromisos adquiridos, se reporta de inmediato al responsable del proceso.

4.16. Revisoría Fiscal.

El revisor Fiscal debe realizar la evaluación y seguimiento periódico del SARC (mínimo dos veces al año); estos informes deben estar soportados con los respectivos hallazgos, aspectos a mejorar y las falencias del sistema; permitiendo que la organización aplique los correctivos necesarios para su óptimo funcionamiento. El revisor fiscal debe presentar el informe a los entes reguladores del Fondo los cuales son Asamblea General y a la Junta Directiva.

4.17. Infraestructura tecnológica

Creceer Fondo de Empleados – Foncreceer, cuenta con un software, el cual es utilizado por más del 60% de las empresas del sector solidario y se adapta perfectamente a las necesidades, cambios y exigencias tanto del Fondo a nivel interno, como de las entidades que rigen y vigilan al mismo Fondo.

Creceer Fondo de Empleados – Foncreceer, realiza mantenimientos preventivos de manera periódica a sus equipos de cómputo; al igual que los mantiene actualizados; el Fondo cuenta con un sistema de seguridad el cual previene ataques a la información que guarda, y soporta cada operación de crédito.

***V. MODELOS DE REFERENCIA PARA LA
ESTIMACIÓN O CUANTIFICACIÓN DE
PERDIDAS ESPERADAS***

VI. INDICADORES DE GESTION

6.1. Indicadores de gestión

Para tener un óptimo Sistema de administración del riesgo de crédito, Crecer Fondo de Empleados – Foncrecer ha identificado los aspectos claves del riesgo crediticio como lo son las causas y fuentes de riesgo, las consecuencias y los eventos por los cuales se puede llegar a materializar cada riesgo; para mantener la operación del Fondo bajo control Crecer Fondo de Empleados – Foncrecer ha implementado algunos indicadores de gestión como lo son:

- Cartera vencida al cierre de cada mes.
- Carteras en mora.
- Cartera de exasociado.
- Colocaciones mensuales.

6.2. Reportes Internos

Con el fin de mantener informada la organización y las directivas de los posibles riesgos y la gestión de prevención y control; Crecer Fondo de Empleados – Foncrecer establece los siguientes reportes de uso interno:

- Reporte semanal del total de la cartera colocada, para evaluar su crecimiento.
- Informe mensual de cartera colocada por ciudad y línea.
- Deudores reincidentes en mora.
- Reporte mensual de codeudores con más de tres operaciones respaldadas.
- Reporte mensual que refleje aspectos como: Numero de créditos por asociado, número de días de cartera vencida, tipo de garantía y nivel de exposición frente a los aportes y ahorros.
- Informe de asociados con órdenes judiciales, para prevenir el no pago de las obligaciones con el Fondo.
- Reporte de garantías que indique por cada crédito la clase de garantía, el valor y cubrimiento.
- Reporte mensual con la situación de la cartera colocada, el cumplimiento de las políticas, cupos y límites.

6.3. Reportes Externos

Cumpliendo con las normativas y las exigencias que enmarcan la actividad de Crecer Fondo de Empleados – Foncrecer se cuenta con los siguientes reportes externos:

- Reporte mensual a Datacredito y certificación semestral.
- Reporte mensual a la Superintendencia de Economía Solidaria.
- Notas a los estados financieros.
- Informe de gestión de la administración a la Asamblea de Asociados.